



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.685.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memorando N° 351, de fecha 24 de noviembre de 2022, Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 22 de noviembre de 2022; Memorando N° 1.449, de fecha 15 de noviembre de 2022, con Visto Bueno del Alcalde, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita aprobación de actividad denominada "**Documental Quebradilla**", que solicita fondo a rendir para el servicio de cóctel para 262 personas, el cual se realizara el 25 de noviembre de 2022, en el teatro CCAHo, y todos los gastos que sean necesarios para la ejecución de la actividad "**Documental Quebradilla**".

DECRETO:

1.- Autorícese la realización de la actividad denominada "**Documental Quebradilla**", que solicita fondo a rendir para el servicio de cóctel para 262 personas, el cual se realizara el 25 de noviembre de 2022, en el teatro CCAHo.

2.- Por lo ya expuesto anteriormente, se considera el siguiente gasto:

Programación		
Nombre Actividad	Fecha	Lugar
Documental Quebradilla	Viernes 25.11.2022	Teatro CCAHo

Fondo a Rendir		
N° de cuenta	Descripción	Valor Total Bruto
215.22.08.011	Cóctel para 262 personas	\$860.000
	Total	\$860.000

3.- Encárguese a la **Dirección de Deportes y Cultura**, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello; resguardando las medidas sanitarias de acuerdo a lo establecida por el Ministerio de Salud.

4.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Iván Godoy Araya**, RUT Directivo Grado 7º EMS, por la suma de **\$860.000- (Ochocientos sesenta mil pesos)**, los que se destinarán para el servicio de cóctel para 262 personas y todos los gastos que sean necesarios para el documental de la Quebradilla.

5.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

6.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.026**, **Anticipo de Funcionarios**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

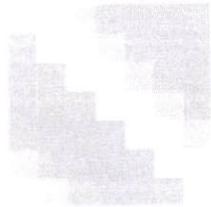
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- Deportes y Cultura
- Adm. Municipal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

7665



V° B°
ADM Y FINANZAS

V° B°
ADMINISTRACION

V° B°
ALCALDE



MEMORANDUM N° 149/2022

Ref: Solicita decretar actividad y fondo a rendir

Alto Hospicio, Noviembre 15 de 2022

D.A. N°	6685
FECHA	24.11.
SECRETARIA MUNICIPAL	

**DE : IVAN GODOY ARAYA
DIRECTOR DE DEPORTES Y CULTURA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**A : JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



Junto con saludar, solicito a Ud., autorización para decretar actividad y Fondo a Rendir que se indica en el cuadro en relación a programación del Centro Cultural de Alto Hospicio. Se requiere un Fondo de \$ 860.000 (Ochocientos sesenta mil pesos), para el servicio de cóctel para 262 personas y todo lo necesario, para lograr el buen desarrollo de este evento.

PROGRAMACION		
Nombre Actividad	Fecha	Lugar
Documental Quebradilla	Viernes 25.11.2022	Teatro CCAHo

FONDO A RENDIR		
N° de Cuenta	Descripción	Valor Total Bruto
215.22.08.011	Cóctel para 262 personas	\$ 860.000
TOTAL		\$ 860.000

Sin otro particular.
Saluda Atte. a Ud.

**IVAN GODOY ARAYA
DIRECTOR DE DEPORTES Y CULTURA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



IGA/MAO/rpr
c.c. archivo

Handwritten text, possibly a signature or stamp, located in the upper right quadrant of the page.



**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
AREA MUNICIPAL**

Fecha:	14/11/22	Hora:	08:43
N°CTA.	216.22.01.001		
Saldo Vigente	\$	-39.912.049	
Solicitud	\$	860.000	
Saldo Final	\$	-40.772.049	

Handwritten mark or signature, possibly a checkmark or initials, located to the right of the table.



MEMO N° 351

Ref.: Solicita Fondo a Rendir

Alto Hospicio, 24 de Noviembre 2022.

**A: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
PATRICIO GALLARDO MARTINEZ**

**A: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
OSVALDO ZENTENO PINTO**

**DE: ENCARGADA DE CONTABILIDAD
MARICELA OLIVARES CALLPA.**

Junto con Saludar y por medio de la presente informo a usted, que según los registros Contables el Sr. **IVAN GODOY ARAYA** Funcionario Municipal No mantiene Fondo Pendiente por rendir, hasta la fecha del presente documento.

Por lo cual se Autoriza el fondo solicitado, todo esto para la ejecución normal de la actividad municipal.

Sin otro particular se despide atentamente.

**MARICELA OLIVARES CALLPA
ENCARGADA DE CONTABILIDAD
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

FORMULARIO SOLICITUD AUTORIZACIÓN FONDO

Fecha Solicitud: Noviembre 22 de 2022

DATOS DE PERSONA SOLICITANTE:

Nombre Completo : IVAN GODOY ARAYA
 RUT : 6.428.736-2 Calidad Jurídica: PLANTA Grado: 7°
 Dirección Municipal : DIRECCION DE DEPORTES Y CULTURA Cargo: DIRECTOR

INFORMACIÓN DE SOLICITUD:

Tipo de Solicitud (seleccione una opción):

Fondo a Rendir
(Otorgado por una única vez)

Fondo para Gastos Menores
(Renovable)

Nombre de la Actividad u Objetivo:

DOCUMENTAL LA QUEBRADILLA

Dirección, Departamento o Unidad:

Detalle del Gasto

COCKTAIL PARA 262 PERSONAS

Destino del Gasto (seleccione una opción):

Gastos Operacionales.
 Destino exclusivo para:

Datos de la Solicitud:

Monto Solicitado:
\$ 860.000.-

Firma y Timbre Personal Solicitante:



Plazos Ejecución del Gasto (*)
25.11.2022

Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo:

114.03.01.026 114.03.003

Cuenta Bancaria:
19561971

Cuenta de Imputación del Gasto:

Cuenta Complementaria Programa Presup. Municipal, según Naturaleza del Gasto
 215.22.08.011 Denominación: _____

Póliza de Fidelidad Funcionaria (Jefe de Personal)

Posee Póliza de Fidelidad Funcionaria

Si No

Se Realiza Descuento

Si No

Autorizaciones:

 V° B° Jefe Personal <i>(Póliza de Fidelidad Funcionaria)</i>	 V° B° Director Responsable Persona Requirente <i>(Toma Conocimiento)</i>	 V° B° Dirección de Administración y Finanzas <i>(Disponibilidad Presupuestaria)</i>	 V° B° Administrador Municipal <i>(Autorización Final)</i>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Importante:

- (*) Los fondos a rendir otorgados por una única vez, deberá ser rendidos dentro de los 30 día posteriores al plazo de ejecución indicado en la presente solicitud, existiendo la obligatoriedad de tener cerrado dicho fondo a más tardar el 31 de Diciembre de cada año.
- Los fondos para gastos menores, deberán ser rendidos una vez al mes o una vez consumido el 75% del fondo, teniendo la obligación de cerrar dicho fondo a más tardar el 25 de Diciembre de cada año.
- Todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquiera naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones (Artículo 68, de la Ley 10.336).